

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-1376-2012 del 27/11/12

**"Por la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana de
CORPOURABA"**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del decreto número 4110 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003".

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009".

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Que el literal a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: "Aprobar los documentos en

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-1376-2012 del 27/11/12

**"Por la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana de
CORPOURABA"**

cuanto a su adecuación antes de su emisión" y "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente".

Que el procedimiento "P-MJ-06: OPINIÓN, NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS" ha sido aprobado y/o modificado por medio de las siguientes resoluciones: 03-01-02-001881 de 22/11/2006, 03-01-02-002362 de 31/12/2007, 300-03-10-23-1684 de 30/12/2009, 300-03-10-23-0817 de 02/07/2010, 300-03-10-23-0585 de 08/06/2011, 300-03-10-23-1113 de 09/09/2011, 300-03-10-23-1310 de 09/11/2012.

Que de acuerdo al numeral 08 del procedimiento "P-MJ-06: OPINIÓN, NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS" versión 07, se elaboró el "*Plan de Participación Ciudadana*" en el formato "R-MJ-26".

Que el borrador del "*Plan de Participación Ciudadana*" en atención del Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea, fue sometido a las siguientes etapas: Convocatoria a los ciudadanos a participar en la revisión del plan, presentación de la consulta realizada, presentación de la retroalimentación y presentación de resultados.

Que según el acta de reunión 300-01-04-05-0234 del 24/11/2012 se describe como se surtieron las etapas previas para la aprobación del "*Plan de Participación Ciudadana*", de acuerdo a lo exigido en el Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea; y en la misma en la "*Presentación y Análisis de Resultados*" se determina: "*Luego de cumplido el tiempo definido, del 7 al 22 de noviembre de 2012, donde se recibieron los comentarios por parte de los usuarios referente al "Borrador Plan de Participación Ciudadana", y al no haber sugerencias de ajustes; se gestionará ante la Dirección General la aprobación por medio de resolución*".

Que el Representante de la Dirección, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial considera adecuada la aprobación del "*Plan de Participación Ciudadana*" al haberse cumplido los requisitos previos del procedimiento "P-MJ-06: OPINIÓN, NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-1376-2012 del 27/11/12

**"Por la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana de
CORPOURABA"**

USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS" y Manual 3.1. -
Estrategia Gobierno en Línea

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Participación Ciudadana de
CORPOURABA, en los términos establecidos en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), a los 27/11/12.

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General


Elaboró: Jhon Jaime Miranda Rodríguez
Profesional Universitario
Fecha: Noviembre 27 de 2012


Revisó: Jose Domingo Navarro A.
Subdirector SPQT
Fecha: Noviembre 27 de 2012

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

**R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01**

TRD:



Apartadó, _____

TABLA DE CONTENIDO

Presentación 3

1. Objetivo 4

2. Marco Legal 4

3. Mecanismos de Participación 7

4. Espacios de Participación 10

5. Condiciones para la Participación 15

6. Temáticas 21

7. Cronograma de Actividades 25

8. Esquema de Seguimiento del Cronograma de Actividades 26

9. Bibliografía 27

Presentación

"La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía hacen parte de los derechos ciudadanos así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de la ciudadanía. Por otra parte, las nuevas tendencias de colaboración, provenientes del sector privado, parten de la base de reconocer que las instituciones no son omnipotentes, pues cuentan con recursos limitados en tiempo, dinero, creatividad y personal. Este principio es aplicable directamente al Estado como conjunto de instituciones. Por esta razón, basados en las tendencias de comportamiento social que tienden a la colaboración, así como en los derechos ciudadanos a participar en la construcción de lo público, las organizaciones empiezan a abrir sus problemas a la sociedad en general, buscando actores que tengan soluciones disponibles en menor tiempo y a mejores costos".¹

La reglamentación para la implementación de la "participación ciudadana", se observa dentro del "Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia".

¹ Manual 3.1. Estrategia GEL. Componente de Democracia en Línea.

1. Objetivo

"Incrementar la legitimidad, focalización y respuesta a las necesidades de la ciudadanía a través de la conformación de espacios virtuales de participación en la construcción de políticas, planes, programas, proyectos, en la toma de decisiones y en la solución de problemáticas particulares, en un marco de innovación permanente y colaborativa".²

2. Marco Legal

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 103, establece como mecanismos de participación ciudadana: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Incluye además que *"El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan"*.

Son varias las normas que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos y deberes y ejerzan la participación en los diversos niveles del Estado:

- Constitución Política de 1991.
- Ley 1564 de 2012. *"Por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1473 de 2011. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

² Manual 3.1. Estrategia GEL. Componente de Democracia en Línea.

- Ley 1450 de 2011. *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014"*.
- Ley 1150 de 2007. *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*.
- Ley 962 de 2005. *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."*
- Ley 850 de 2003. *"Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas"*.
- Ley 734 de 2002. *"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*.
- Ley 489 de 1998. *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 472 de 1998. *"Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones". Sobre las Acciones Populares y de Grupos.*
- Ley 393 de 1997. *"Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política". Acción de Cumplimiento.*
- Ley 80 de 1993. *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."*
- Ley 152 de 1994. *"Por medio de la cual se establecen los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo"*.
- Ley 134 de 1994. *"Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana"*.
- Ley 190 de 1995. *"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*.

- Decreto 734 de 2012. *"Por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 19 de 2012. *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Decreto 1382 de 2000. *"Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela".*
- Decreto 2232 de 1995. *"Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos."*

"Los Deberes frente a los Derechos de los Ciudadanos"

Así como todo ciudadano tiene derechos orientados a buscar formas de relación con los demás sin que atenten contra su supervivencia y dignidad, también tiene deberes y obligaciones para consigo mismo y frente a las demás personas e instituciones.

Los principales deberes de los ciudadanos frente a la administración pública son:

- Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas.
- Propender al logro y mantenimiento de la paz.
- Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.
- Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
- Cumplir con las normas legales.
- Hacer uso responsable de los bienes e inmuebles públicos.
- Escuchar y respetar las opiniones ajenas.

- Denunciar eventos de corrupción y mala inversión de los recursos públicos.”³

En el desarrollo de los programas y proyectos que implementa La Corporación para el Desarrollo Sostenible - CORPOURABA, es deber y responsabilidad de los beneficiarios hacer uso adecuado de los recursos públicos que se le asignen, garantizando la transparencia en las inversiones y suministrando información veraz y oportuna sobre la ejecución de los mismos. Esto permite que COPOURABA cumpla con su misión y pueda rendir informes reales sobre su gestión.

3. Mecanismos de Participación⁴

Para la Protección de los Derechos Ciudadanos

Son mecanismos que permiten a los ciudadanos protegerse de una posible vulneración o amenaza a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Nacional, y comprenden:

- **Acción de Tutela:** Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.
- **Acción de Cumplimiento:** Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de

³ Estrategia Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Versión 2. 28-12-2011. Página 6.

⁴ Estrategia Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Versión 2. 28-12-2011. Págs 6 - 9.

control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

- **Acciones Populares y de Grupo:** Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

Algunos de los derechos colectivos, son:

- Derecho al ambiente sano
 - Derecho a la moralidad administrativa
 - Derecho al acceso a los servicios públicos
 - Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales
 - Derecho a la utilización y defensa de los bienes de uso público
 - Derecho a la defensa del patrimonio público
 - Derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación
 - Derecho a la seguridad y salubridad pública.
- **Derecho de Petición:** Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las empresas están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.
 - **Solicitud de Información:** Cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información

general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Si lo solicitado requiere búsqueda de documentos, la entidad correspondiente debe informar al peticionario la imposibilidad de dar respuesta en el término establecido, explicando los motivos y estableciendo una fecha de respuesta en un término no mayor a 3 meses.

- **Queja:** Cuando un ciudadano pone en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los funcionarios o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación un servicio público.
- **Reclamo:** Cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.
- **Habeas Data:** Mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

Para la Vigilancia y Control de la Gestión Pública

Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control en la prestación de los servicios y ejecución de los recursos de inversión del Estado. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998). Para el logro de lo anterior, se cuenta con los siguientes mecanismos:

- **Audiencias Públicas:** Se convocan cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos

relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.

- **Veeduría Ciudadana:** Mecanismo que le permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público).
- **Cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), para que los habitantes puedan participar en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad.
- **Iniciativa Popular:** Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de normas (ley, ordenanza, acuerdo o resolución) y de acto legislativo ante las corporaciones competentes (nacional o territorial), según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.
- **Referendo:** Es la convocatoria que se hace a los ciudadano para que aprueben o rechacen un proyecto de norma jurídica o deroguen una norma ya vigente.

4. Espacios de Participación

CORPOURABA facilita canales de comunicación y mecanismos de interacción y participación ciudadana que permite a los ciudadanos (*Personas del común que son consideradas por la entidad como usuarios*), entidades (*Organismos de control, entidades públicas de interés para el desarrollo de la actividad misional, asociaciones, agremiaciones, universidades, y entes de cooperación internacional*) y

proveedores de bienes y servicios; establecer un contacto con la Corporación para conocer información relativa a su actividad misional.

Los canales de comunicación y medios de participación, caracterizados y que se encuentran disponibles para los ciudadanos, entidades y proveedores de bienes y servicios son:

- **Virtuales**

Adicional a la información de la entidad existente en la página web www.corpouraba.gov.co: Normatividad, presupuesto, políticas, planes, programas y proyectos, trámites y servicios, entre otros; se encuentran los siguientes vínculos:

- Foros: <http://web.corpouraba.gov.co/foros>
- Buzón de PQR: <http://web.corpouraba.gov.co/solicitud-pqr>
- Medición de Satisfacción de los Usuarios: <http://web.corpouraba.gov.co/medicion-de-satisfaccion-de-los-usuarios-0>
- Chat en línea: <http://chatserver.comm100.com/OfflineMessage.aspx?visitorId=24682&pageUrl=http%3a%2f%2fweb.corpouraba.gov.co%2fmedicion-de-satisfaccion-de-los-usuarios-0&pageTitle=Medicion+de+Satisfaccion+de+los+Usuarios+%7c+%3a%3a%3a+CORPOURABA+-+Corporaci%c3%b3n+para+el+Desarrollo+Sostenible+del+Urab%c3%a1&source=0&planId=370&r=191&siteId=51088>
- Periódico Biodiversas - Edición Virtual: <http://hernandezpublicidad.com/Publicaciones%20Digitales/Corpouaraba/Publicaciones%20Corpouaraba/Publicaciones%20Virtual es%20Corpouaraba.html>
- Notificación por Aviso: <http://web.corpouraba.gov.co/notificacion-por-aviso>
- Escríbale al Director: <http://web.corpouraba.gov.co/contact/gabriel-ceballos-echeverri>
- Inscribase como Oferente: <http://web.corpouraba.gov.co/inscribase-como-oferente>
- Pronósticos y Alertas IDEAM: <http://web.corpouraba.gov.co/pronosticos-y-alertas-ideam>

R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01

- CORPOURABA Movil: <http://web.corpouraba.gov.co/corpouraba-movil>
- Notas Ambientales: <http://corpouraba.gov.co/video-galerias/notas-ambientales>
- Sistema de Información Forestal: <http://sisf2.corpouraba.gov.co/www/login.php>
- Consulte su Trámite en Línea: <http://web.corpouraba.gov.co/tramites-en-linea-cita>.
Nota: Aplica para los trámites automatizados a la fecha en línea:
 - o Aprovechamiento forestal,
 - o permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas,
 - o Concesión de aguas subterráneas,
 - o permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas,
 - o permiso de vertimiento, concesión de aguas superficiales, permiso de ocupación de cauce,
 - o Registro de libros de operaciones forestales,
 - o Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector,
 - o Tala o poda de árboles localizados en centros urbanos,
 - o Viabilidad ambiental,
 - o Visita de inspección ocular INCODER.
- Solicite su Trámite en Línea: <http://web.corpouraba.gov.co/solicitudes-en-linea>.
Nota: Aplica para los trámites automatizados a la fecha en línea.
- Notifíquese en Línea de su Trámite: <http://web.corpouraba.gov.co/notificacion-en-linea-de-tramites>.
Nota: Aplica para los trámites automatizados a la fecha en línea.
- Actualmente se está trabajando en la habilitación de los siguientes accesos:
 - o Consulta de Muestras Laboratorio de Análisis de Aguas: <http://web.corpouraba.gov.co/laboratio-de-analisis-de-aguas-consulta-en-linea>
 - o Consulta Nuestro Plan de Gestión Ambiental: <http://web.corpouraba.gov.co/consulte-nuestro-plan-de-gestion-ambiental>

- Consulte el Estado de su Proyecto:
<http://www.corpouraba.gov.co/consulte-el-estado-de-su-proyecto>

- **Redes Sociales**

- Facebook: <https://www.facebook.com/pages/Corpouaba/175218945843706>
- Twitter: <http://twitter.com/corpouraba>
- Youtube: <http://www.youtube.com/corpouraba>

- **Atención Presencial en Diferentes Sedes de CORPOURABA:**

Sede	Municipio	Dirección	Teléfono/Fax	Correo Electrónico
Principal	Apartadó - Antioquia - Colombia.	Cll 92 No. 98-39.	PBX:(574)8281 022 Fax:(574)8281 001 Línea Verde: 018000400060	Correos Electrónicos de Contacto: contactenos@corpouraba.gov.co corpouraba@corpouraba.gov.co Efectos de Notificaciones Judiciales: notificacionjudicial@corpouraba.gov.co
Regional Atrato	Vigía del Fuerte - Antioquia - Colombia.	Cr 3ª No 17-28. Centro Administrativo Municipal. Oficina 110. Primer Piso.	Telefax: (574)8678058	corpouatrato@corpouraba.gov.co
Regional Urrao	Urrao - Antioquia - Colombia.	Cr 29 Nª 27-10, Alcaldía Municipal de Urrao.	Telefax: (574)8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co
Regional Caribe	Arboletes - Antioquia - Colombia.	Cr 32 Nª 31-32, Barrio el prado.	Telefax: (574)8200219	corpoucar@corpouraba.gov.co
Regional Nutibara	Cañasgordas - Antioquia - Colombia.	Cr Bolívar, Palacio Municipal, 2do piso.	Telefax: (574)8564300	corpounuti@corpouraba.gov.co
Oficina de Enlace	Medellín - Antioquia - Colombia.	Cll 33, Nro 81ª - 51 Oficina 201 Edificio Centro Profesional La Castellana	Telefax: (574)4142850	corpoumedellin@corpouraba.gov.co

Nota: Los horarios de atención son:

- Lunes a jueves de: 7:00 horas. a 12:00 horas. y de: 14:00 horas. a 17:30 horas.
- Viernes de: 7:00 horas. a 12:00 horas. y de: 14:00 horas. a 16:30 horas.

- **Guía Institucional:**

Dependencia	Teléfono de Contacto	Dirección Electrónica
Dirección General	(574)8281022 EXT 25	gceballos@corpouraba.gov.co
Oficina de Control Interno	(574)8281022 EXT 32	controlinterno@corpouraba.gov.co
Oficina Jurídica	(574)8281022 EXT 45	mpadilla@corpouraba.gov.co
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	(574)8281022 EXT 18	jnavarro@corpouraba.gov.co
Subdirección Administrativa y Financiero	(574)8281022 EXT 31	amolina@corpouraba.gov.co
Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	(574)8281022 EXT 24	vparedes@corpouraba.gov.co
Sede Regional Caribe	(574)8200219	corpoucar@corpouraba.gov.co
Sede Regional Nutibara	(574)8564300	corpounuti@corpouraba.gov.co
Sede Regional Urrao	(574)8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co
Sede Regional Atrato	(574)8678058	corpouatrato@corpouraba.gov.co
Laboratorio de Análisis de Aguas	(574)8239531	corpoulaboratorio@corpouraba.gov.co
Hogar de Paso Fauna	(574)8237334	corpoufauna@corpouraba.gov.co

- **Otros:**

- Proyecto de Comunicaciones:

En la vigencia 2012 Contiene los siguientes objetivos específicos y actividades:

Objetivos Específicos	Actividad
Establecer estrategias de Comunicación, dirigidas a los actores que interactúan en el Sistema Organizacional y su entorno.	Contribuir con la ejecución de la estrategia de Gobierno en Línea (incluye actualización sitio Web)
	Realización de campañas de divulgación y sensibilización
	Asesoría a la estrategia de comunicación organizacional
Participar en el diseño y coordinación de los diversos medios implementados en la Corporación para	Preparación y realización Emisiones radiales (Sección radial, dramatizados, programas y gingles)
	Elaboración y Publicación de impresos internos y externos

R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01

Objetivos Específicos	Actividad
divulgación, educación y sensibilización	Investigación y fortalecimiento de medios pedagógicos audiovisuales (incluye apoyo a practicante de comunicaciones).
	Asesoría y acompañamiento a los puestos de información y sensibilización organizados con la comunidad.
	Cubrimiento filmico y fotográfico de eventos corporativos.
Contribuir al desarrollo de la cultura organizacional, mediante el fortalecimiento de espacios de participación, diálogo y concertación.	Apoyo en eventos de rendición de cuentas (audiencias, encuentros sectoriales, informes, etc) para los municipios de la jurisdicción.
	Acompañamiento a la organización de los eventos realizados por la Corporación en los municipios de la jurisdicción

- Proyecto de Promotores Ambientales:
En la vigencia 2012 Contiene los siguientes objetivos específicos y actividades:

Objetivos Específicos	Actividad
Capacitar a 75 promotores socio ambiental con énfasis en gestión del riesgo.	Talleres de capacitación de líderes.
	Manual de promotores en gestión del riesgo.
Cofinanciar proyectos de educación ambiental con énfasis en el tema de agua y recursos naturales.	Cofinanciación de un proyecto de clubes defensores del agua.

5. Condiciones para la Participación

Las siguientes son las condiciones para la participación:

- **Foros:**

Los foros son espacios de socialización que ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con personas de diferentes perfiles. A través de esta herramienta los participantes pueden leer, publicar y comentar sobre temas diversos.

R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01

En los foros de CORPOURABA, las discusiones estarán organizadas por categorías según la temática: Presentación de informes de gestión (rendición de cuentas), presentación de nueva normatividad (Resoluciones, Acuerdos, Circulares) de afectación general, presentación de nuevas políticas, planes o programas y/o presentación de de soluciones de problemas o de control social.

Los mensajes enviados a los foros son revisados por el organizador del mismo para verificar el lenguaje utilizado, la pertinencia del comentario y garantizar que esté relacionado con la temática propuesta en el foro. Cada uno de los mensajes publicados en el foro representan la opinión de los participantes y su contenido es responsabilidad de los mismos. Por lo tanto, CORPOURABA no se hace responsable de los mensajes enviados por los usuarios. En tal sentido, se detallan las políticas para hacer uso de este espacio de socialización, brindando a los ciudadanos la oportunidad de encontrar en cada aporte realizado, comentarios amables y respetuosos que hacen que los foros sean útiles y educativos.

- Políticas de uso

Los mensajes publicados pueden ser leídos y respondidos por cualquier persona (previa revisión del administrador del foro). Para ingresar al foro, cada participante deberá registrarse en el sitio web www.corpouraba.gov.co.

Las siguientes políticas complementan los Términos de Uso del Portal CORPOURABA establecidas en las "Políticas de Privacidad y Términos de Uso" del sitio web www.corpouraba.gov.co en el enlace <http://www.corpouraba.gov.co/politicas-de-privacidad-y-terminos-de-uso>:

- Respete a los otros miembros manteniendo un tono cordial y realizando comentarios constructivos.
- No publique nada que incurra en la violación de las leyes de derecho de autor.

R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01

- Proteja su privacidad y la de los demás. No proporcione datos ni información personal que pueda ser usada con otros fines.
- No difunda contenido que reciba en comunicaciones personales sin el consentimiento del autor.
- Piense antes de publicar. No utilice, ni permita que otros usen su inscripción en el foro para publicar o transmitir:
 - Amenazas legales, o ataques, contra el Ministerio de la Protección Social, u otra entidad o persona.
 - Manifestaciones o comentarios políticos.
 - Comunicaciones o expresiones no relacionadas con el tema del foro.
 - Lenguaje que promueva o discuta actividades ilegales con la intención de realizarlas.
 - Publicaciones duplicadas.
 - Hipervínculos que enlacen con sitios que violen cualquiera de las pautas del foro.
 - Mensajes que soliciten o promuevan el uso de sustancias ilegales.
 - No provoque daños: No debe interferir de manera alguna con las operaciones en el foro o con la cuenta de usuario de otra persona, empleando entre otros, bombardeo de correos o "publicaciones", bombardeo de noticias, otras técnicas de saturación, intentos deliberados de sobrecargar un sistema y transmitir ataques, o intentos de evitar el bloqueo de mensajes.
- El hecho de ignorar o desconocer las normas y políticas de uso y privacidad de los foros de CORPOURABA, no exime a ningún usuario de su cumplimiento. Es obligación de todos los usuarios leer y adherirse a las políticas de uso aquí descritas.

- **Redes Sociales:**

CORPOURABA ha creado su perfil en Facebook, Twitter y YouTube para dar a conocer nuestros programas, actividades y otros temas de interés, y para tener un contacto directo con nuestros usuarios

y de esta manera poder conocer sus necesidades y requerimientos.

- Políticas de uso

El objetivo es fomentar una sana y efectiva comunicación por medio de estos canales con un proceso de diálogo constructivo y transparente, propendiendo siempre por el respeto, la veracidad, la honestidad y la cordialidad. En concordancia con estos objetivos, se establecen reglas básicas y normas de uso que los usuarios deben conocer antes de empezar una interacción con la entidad a través de estos medios:

- Por medio de nuestros perfiles en las redes sociales emitiremos contenido de valor por medio del cual también se promocionarán las actividades de la entidad.
- Nuestros usuarios podrán emitir comentarios sobre nuestros mensajes para lo cual solicitamos un vocabulario cordial y un lenguaje amable para facilitar una comunicación más efectiva.
- Recuerde que los usuarios son responsables de sus aportes y comentarios y de las consecuencias que puedan tener sobre su reputación e imagen.
- Contestaremos las solicitudes y reportaremos las quejas y los reclamos a la mayor brevedad posible con el fin de que nuestros usuarios queden satisfechos con nuestro servicio.
- Nuestras redes sociales son un espacio de intercambio de opiniones o debate constructivo, pero no es el ámbito apropiado para crear polémica, descalificar a otros usuarios o a terceros, ni para exigir el trámite de diligencias que deban hacerse personalmente.
- Las opiniones expresadas por los usuarios o por los colaboradores de la entidad no reflejan la posición institucional de CORPOURABA ni representan sus principios.
- Trate por favor con respeto a los otros usuarios y use un lenguaje apropiado y correcto.

- No se permitirá publicidad excesiva por parte de nuestros seguidores.
- CORPOURABA podrá seguir en sus perfiles corporativos la información de entidades, instituciones o personas sin que esto implique aval alguno de la misma.
- El Logo de CORPOURABA y de los otros programas de la entidad hacen parte de nuestra Propiedad Intelectual, los usuarios deben respetarlos y no utilizarlos sin la debida autorización en cualquiera que sea el medio.
- Tenemos que preservar el buen uso de nuestros perfiles y, por ello CORPOURABA, como administrador, se reserva el derecho a eliminar, sin derecho a réplica, cualquier aportación que:
 - Considere ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.
 - Incorpore datos de terceros sin su autorización.
 - No esté relacionada con la finalidad de la página.
- CORPOURABA no se hace responsable de los sitios web no propios a los que se puede acceder mediante vínculos (links) desde nuestros perfiles o de cualquier contenido puesto a su disposición por terceros, que incluyan fotos, documentos, vídeos y otros contenidos.
- Nos reservamos el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir el contenido de nuestros perfiles, los vínculos o la información obtenida a través de ella, sin necesidad de previo aviso.
- En caso de que surjan dudas relacionadas con navegación, contenido y acceso, por favor, contacta con el administrador del perfil.
- El horario de atención y respuesta de comentarios y solicitudes en redes sociales será de lunes a viernes de 03:00 a 04:00 pm. Sin embargo, se podrá dar respuesta a ciertos casos fuera de dichos horarios.

- **Video Conferencias:**

Toda videoconferencia realizada por la Corporación hará uso de las siguientes políticas de uso:

- **Políticas de uso**

Los mensajes publicados a través de los canales de videoconferencia que se habiliten para tal fin podrán ser leídos y respondidos por cualquier persona (previa revisión del administrador de la videoconferencia).

Para ingresar a la videoconferencia es necesario que el ciudadano facilite sus datos personales durante su ingreso a la plataforma.

Las siguientes políticas complementan los Términos de Uso del Portal CORPOURABA establecidas en las "Políticas de Privacidad y Términos de Uso" del sitio web www.corpouraba.gov.co en el enlace <http://www.corpouraba.gov.co/politicas-de-privacidad-y-terminos-de-uso>:

- Mantenga un tono cordial y realice comentarios constructivos.
- Proteja su privacidad y la de los demás. No proporcione datos ni información personal que pueda ser usada con otros fines.
- No difunda contenido que reciba en comunicaciones personales sin el consentimiento del autor.
- Piense antes de publicar. No utilice, ni permita que otros utilicen su nombre en la videoconferencia para publicar o transmitir:
 - Amenazas legales, o ataques, contra CORPOURABA, u otra entidad o persona.
 - Manifestaciones o comentarios políticos.
 - Comunicaciones o expresiones no relacionadas con el tema de la videoconferencia.

R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01

- Lenguaje que promueva o discuta actividades ilegales con la intención de realizarlas.
 - Hipervínculos que enlacen con sitios que violen cualquiera de las pautas de la videoconferencia.
 - Mensajes que soliciten o promuevan el uso de sustancias ilegales.
 - No provoque daños (bombardeo de correos o "publicaciones", bombardeo de noticias, otras técnicas de saturación, intentos deliberados de sobrecargar un sistema y transmitir ataques, o intentos de evitar el bloqueo de mensajes, entre otros.) en la operación de la videoconferencia.
- El hecho de ignorar o desconocer las normas y políticas de uso y privacidad del servicio de videoconferencia de CORPOURABA, no exime a ningún usuario de su cumplimiento. Es obligación de todos los usuarios leer y adherirse a las políticas de uso aquí descritas.
 - Nota: Para las Audiencias Públicas Ambientales donde se habiliten las videoconferencias como un medio electrónico de participación, adicional a lo anterior, se hará uso de lo establecido en el Decreto 330 de 2007, *"Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005"*.

6. Temáticas

Las temáticas a tratar en los diferentes esquemas de participación están relacionadas con los siguientes programas, subprograma, proyectos y acciones definidos en el Plan de Acción Corporativo 2012 – 2015:

Programa	Subprograma	Proyecto (s)	Acciones
Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio.	Ordenamiento y manejo de Ecosistemas Estratégicos.	Implementación del plan de manejo de humedales del Atrato.	Implementación Plan de manejo de humedales del Atrato.
			Formulación e implementación del Plan de manejo humedales Río León-Tumaradó.

R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01

Programa	Subprograma	Proyecto (s)	Acciones
		Priorización y formulación de plan de manejo para humedales interiores.	Formulación del PM para humedales interiores priorizados.
		Implementación del plan de manejo del Paramo de Urrao.	Implementación del Plan de manejo del Paramo de Urrao.
		Gestión integral sobre áreas protegidas regionales y nacionales.	Implementación 20% PM DRMI Ensenada.
			Implementación 10% PM DRMI Alto de INSOR.
			Implementación 5% PM RFP SURIQUÍ.
	Unidad Ambiental Costera del Darién.	Formulación e implementación Plan de manejo Unidad Costera del Darién.	Ajuste del PM e Implementación del 100 % Plan de manejo del Manglar para el periodo.
			Formulación e implementación del 100% Plan de manejo Unidad Costera del Darién para el periodo.
	Ordenación Recurso Hídrico.	Plan de Ordenamiento cuenca sub zona.	Formulación e implementación cuenca sub zona.
	Ordenamiento Ambiental Local.	Seguimiento al ordenamiento ambiental local.	Seguimiento técnico al componente ambiental de los POTs, PDMs y Planes Parciales de los municipios.
			Municipios con áreas suburbanas, rurales y de parcelación reglamentadas.
Gestión en Biodiversidad.	Gestión en Bosques.	Establecimiento y restauración de bosques.	600 has de bosques establecidos y/o enriquecidos.
			Mantenimiento de bosques.
	Gestión en Fauna	Plan de conservación de fauna silvestre.	Fortalecimiento de la gobernanza forestal.
			Fortalecimiento de la gobernanza forestal.
Gestión Recursos	Ordenación de Cuencas y	Ordenación de Cuencas.	Estrategia de conservación de especies amenazadas.
			Estrategia de manejo (hogar de paso).
			Implementación y actualización de POMCH.

R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01

Programa	Subprograma	Proyecto (s)	Acciones
Hídricos.	Aguas Subterráneas	Plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas.	Implementación y actualización del PM.
	Legalización, Manejo y Uso Eficiente.	Aplicación de instrumentos económicos, vertimientos, PSMV, uso eficiente y ahorro del agua y calidad de aguas superficiales.	Aplicación de instrumentos económicos.
Gestión en Calidad de Vida.	Proyectos en Saneamiento Ambiental.	Cofinanciación de PTAR.	PTAR cofinanciadas.
		Saneamiento ambiental.	Sistemas saneamiento ambiental rurales.
			Huertos leñeros y estufas eficientes.
			Abastecimiento de Agua en comunidades étnicas.
	Gestión del Riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	Apoyo en prevención y atención de desastres naturales y adaptación al cambio climático.	Seguimiento y apoyo al manejo integral de residuos sólidos y peligrosos.
			Programa regional para la prevención y atención de incendios forestales.
			Asesoría y apoyo al 100% de los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres.
Gestión en Procesos Productivos Sostenibles.	Producción limpia.	Convenios de producción limpia, buenas prácticas y reconversión.	Cofinanciación estudios, diseños y/o de obras.
			Apoyo a los municipios en la formulación de los planes territoriales de adaptación al cambio climático.
Gestión en Procesos Productivos Sostenibles.	Producción limpia.	Convenios de producción limpia, buenas prácticas y reconversión.	Apoyo a la implementación de estrategia de adaptación al cambio climático.
			Formulación e implementación de Convenios de PML con sectores productivos.
			Proyecto piloto de minería (reducción de contaminantes).

Programa	Subprograma	Proyecto (s)	Acciones		
			Innovación y desarrollo tecnológico aplicado a la producción, comercio y consumo. Apoyo formulación planes sectoriales de adaptación al cambio climático. Promoción de mercados verdes.		
Gestión para el Fortalecimiento Institucional.	Fortalecimiento Institucional.	Apoyo a la actualización catastral.	6 municipios apoyados en la actualización catastral municipal.		
		Mejoramiento continuo de la gestión misional.	100% de políticas: cero papel, gobierno en línea, estatuto anticorrupción y seguimiento del sistema de gestión corporativo implementadas.		
		Seguimiento, control y vigilancia al uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.	Seguimiento, control y vigilancia al uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.		
	Educación Ambiental.	Aplicación de la Política Nacional de Educación Ambiental.		Desarrollar 2 instrumentos técnico-políticos (Promotores y clubes defensores). Acompañamiento a PRAEs. Acompañamiento a CIDEAM. Cobertura de los municipios con estrategia comunicacional.	
			Proyectos productivos – autosuficiencia financiera.	Fomento al establecimiento y mantenimiento de hectáreas con coberturas forestales productora – TSE.	Establecimiento y mantenimiento de 300 hectáreas de coberturas forestales productora – TSE.
			Otros proyectos productivos.	Otros proyectos productivos.	Otros proyectos productivos.

Las temáticas serán definidas puntualmente durante la ejecución de las acciones, proyectos, subprogramas y/o programas y serán informadas oportunamente a través de los diferentes canales y medios electrónicos dispuestos por la entidad.

7. Cronograma de Actividades

Las siguientes actividades permiten desarrollar los procesos de participación ciudadana:

- **Página Web:**

Actividad	Tiempo
<p>Creación en el sitio web www.corpouraba.gov.co, un menú de Participación Ciudadana con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un link para publicar la estrategia o plan de participación ciudadana de CORPOURABA. -Un link para publicar el cronograma mensual con la información concerniente a los foros, el chat y las conferencias virtuales del mes a iniciar. -Un link que permita previo a las actividades de presentación de informes de gestión (rendición de cuentas) o la aprobación de nueva normatividad (Resoluciones, Acuerdos, Circulares) de afectación general y/o de políticas, planes o programas, o solución de problemas o de control social: <ul style="list-style-type: none"> o Publicar los documentos en borrador o anteproyecto que sustentan la actividad, junto con las condiciones de participación para la participación de los usuarios. o Habilitar y dinamizar espacios electrónicos foros, chats, blogs, mensajes de texto, redes sociales, correos (contactenos@corpouraba.gov.co, corpouraba@corpouraba.gov.co) y/o chat corporativos corporativo, o cualquier otro afín; para la participación de los usuarios. o Publicar las respuestas y resultados de la discusión acerca de la actividad, identificando frecuencias y prioridades establecidas por los usuarios cuando aplique. o Publicar los documentos definitivos relacionados a la actividad, incorporando las observaciones que aplicaron al proceso de participación cuando aplique. -Un espacio donde CORPOURABA promueva el uso de sus conjuntos de datos, desde donde se re-direcciona a foros, chats, blogs, mensajes de texto, redes sociales, o cualquier otro afín. 	<p>Noviembre 2012</p>
<p>Desarrollar las actividades de Participación Ciudadana en el link creado en el sitio web www.corpouraba.gov.co.</p>	<p>Sujeto a la actividad.</p>

- **Redes Sociales:**

Actividad	Tiempo
Enlazar la noticias presentadas en el sitio web www.corpouraba.gov.co al Facebook y hacer seguimiento semanal a los comentarios que realicen los usuarios.	Semanal.
Enlazar los títulos de las noticias presentadas en el sitio web www.corpouraba.gov.co al Twitter y hacer seguimiento semanal a los comentarios que realicen los usuarios.	Semanal.
Atender los comentarios generados en los muros de Facebook y Twitter semanal cuando lo considere CORPOURABA.	Semanal.
Generar un espacio virtual donde se pueda establecer un canal de comunicación directa entre el Director General o su delegado y los ciudadanos.	Mensual.

- **Otras**

Actividad	Tiempo
Establecer contacto con el Ministerio de Tecnología y Comunicaciones, DAFP, Gobierno en Línea, Escuela Superior de Administración Pública y/o universidades que ofrecen capacitaciones en temas de Estrategia GEL para la realización de eventos de capacitación a los funcionarios de CORPOURABA.	Continuo.
Realizar las Audiencias Públicas en los términos de Ley exigidos.	Continuo.
Desarrollar los procesos contractuales en los términos de Ley exigidos.	Continuo.
Efectuar campañas para incentivar el uso de los canales dispuestos por La Corporación para la participación ciudadana.	Semestral.
Formulación y aplicación de proyectos en cumplimiento del subprograma de educación ambiental.	Anual durante la vigencia del PAC 2012-2015.

8. Esquema de Seguimiento del Cronograma de Actividades

El siguiente es el esquema de seguimiento del cronograma de actividades:

- **Seguimiento del Cumplimiento de las Actividades del Cronograma:** El Comité de Gobierno en línea de CORPOURABA o su(s) delegado(s) realizan seguimiento al cumplimiento de las

acciones establecidas en el cronograma. El seguimiento se realiza trimestralmente.

- **Registro y Análisis de los Resultados del Seguimiento en la Ficha de Indicadores:** El Comité de Gobierno en línea de CORPOURABA o su(s) delegado(s) registran y analizan los resultados del seguimiento en la "R-MJ-16: FICHA DE INDICADORES".
- **Elaboración y Entrega del Informe de la Aplicación del Plan de Participación Ciudadana al Comité de Revisión por la Dirección y/o Sistema de Gestión Corporativo:** El Comité de Gobierno en línea de CORPOURABA o su(s) delegado(s) elaboran y entregan el informe de la aplicación del plan de participación ciudadana al Comité de Revisión por la Dirección y/o Sistema de Gestión Corporativo; quienes tomaran las acciones de mejoramiento (correctivas, preventivas y/o de mejora) pertinentes.

9. Bibliografía

- Manual 3.1. Para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia 2012 – 2015. Agosto de 2012.
- Estrategia Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura y Desarrollo República de Colombia. Versión 2. Diciembre de 2011.
- Plan para la Participación Ciudadana. Agencia Nacional del Espectro. Abril de 2012.
- Políticas de Uso y Privacidad de los Foros. Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. Octubre de 2010.
- Políticas de Uso de las Redes Sociales. Cámara de Comercio de Cali. <http://www.ccc.org.co/politicas-de-uso-de-las-redes-sociales/>. Noviembre de 2012.
- Decreto 330 de 2007, "Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005".

Última línea-----última línea-----última línea
R-MJ-26: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Versión 01